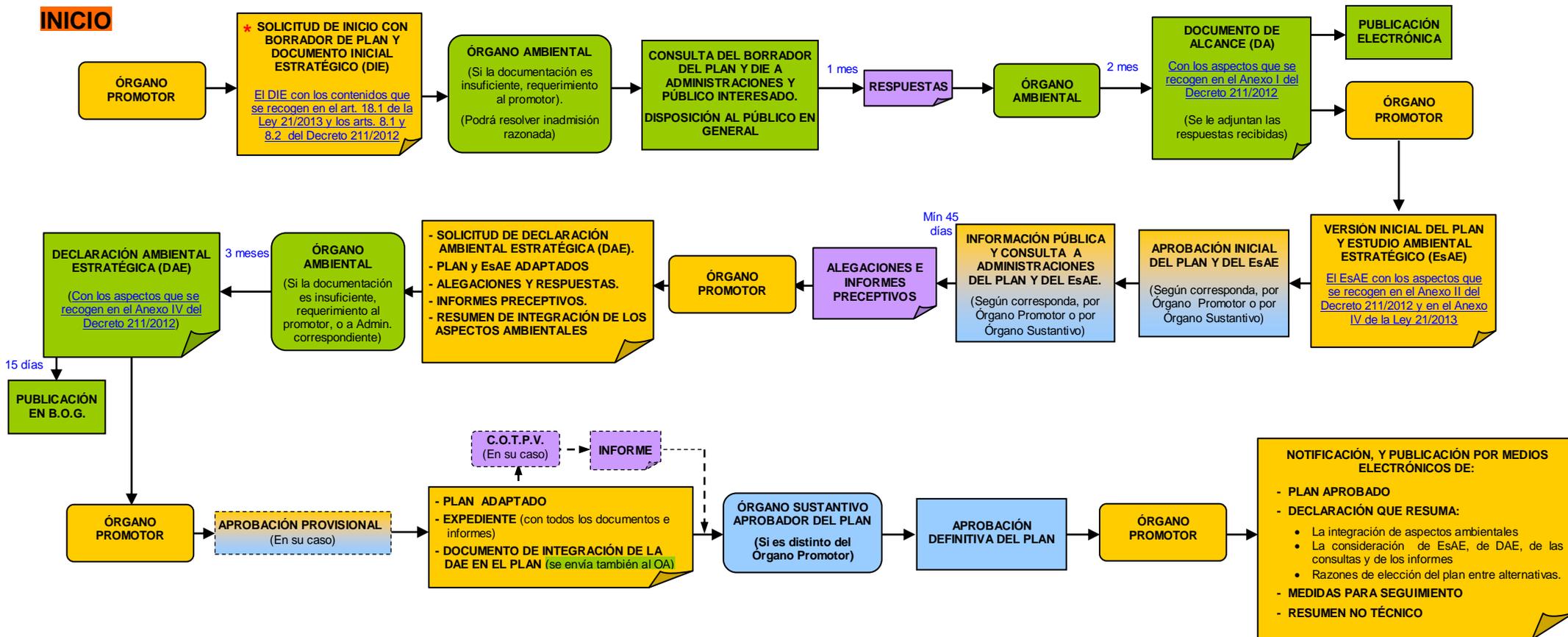




PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE) ORDINARIA DE PLANES (Según L.10/2021, L.21/2013 y D.211/2012)

Para los planes, programas y modificaciones especificados en el Anexo II.A de la Ley 10/2021 y en el artículo 6.1 de la Ley 21/2013



* La solicitud de inicio se efectúa ante el Órgano Ambiental, quien se encargará de consultar, entre otros, al Órgano Sustantivo para dar respuesta a lo especificado para él en el art. 18.2 de la Ley 21/2013

